LLAMADO URGENTE – Primero de febrero de 2025

**BURUNDI**

**¿Qué se reprocha a Sandra Muhoza?**

Algunos días después de haber hecho comentarios dentro de un grupo privado de WhatsApp de compañeros periodistas, sobre una presunta distribución de armas a través de jóvenes inexpertos, **Sandra Muhoza**, corresponsal a Ngozi para el diario en línea La Nueva Burundi, fue detenida el 12 de abril de 2024 por el Servicio Nacional de Informaciones (SNR) y transferida el mismo día a Bujumbura. Después de veinticuatro horas sin noticias, su familia recibe, el 13 de abril de 2024, un SMS desde el teléfono de la periodista, indicando que está detenida en el SNR de Bujumbura. El 18 de abril, Sandra Muhoza queda detenida en la prisión central de Mpimba, por «*atentado a la seguridad del Estado y aversión étnica*».

**Una justicia parcial y politizada**

Después de unos siete meses de detención provisional, el proceso de Sandra Muhoza se sitúa el 12 de noviembre del 2024 en el Tribunal de Gran Instancia de Mukaza en Bujumbura. En el juicio, Sandra Muhoza aporta las explicaciones sobre lo que dijo en el seno del grupo de WhatsApp de periodistas burundeses. [*«Mis parientes fueron afectados por la tragedia que siguió al asesinato del presidente Melchior Ndadaye en el 1993. Tengo miedo de que esto no se reproduzca*»](https://www.iwacu-burundi.org/affaire-sandra-muhoza-12-ans-de-prison-requis-pour-la-journaliste/)indica ella para justificar el comentario, en privado, de informaciones relativas a una presunta distribución de armas a jóvenes militantes. Se trata de una información más, que ya había circulado públicamente en diferentes medios. A pesar de estas explicaciones y un dosier basado únicamente sobre este hecho, el ministerio público pide doce años de prisión firme, de los cuales diez son por «*atentado a la integridad del territorio nacional*» y dos por «*aversión racial*», y una multa de un millón de francos burundeses (unos 320 euros). El 16 de diciembre, el Tribunal de Gran Instancia de Mukaza dicta el veredicto y Sandra Muhoza es condenada a dieciocho meses de prisión firme por «*atentado a la integridad del territorio nacional*» y a tres meses de prisión firme por «*aversión racial*», dos penas acumulables.

El caso de Sandra Muhoza revela, como otros muchos, casos relativos a condenas de voces críticas e independientes en el seno de medios de comunicación o de asociaciones de defensa de los derechos humanos, una justicia instrumentalizada por el poder ejecutivo. El encarcelamiento y la condena abusiva de Sandra Muhoza están percibidos como un ataque a la libertad de prensa, de cara a intimidar y hacer callar la prensa y más ampliamente la sociedad civil ante las próximas elecciones del 2025.

**Un clima de represión continua alrededor de la libertad de prensa**

Después de la tentativa de golpe de Estado de mayo de 2015, las autoridades burundesas han instaurado un clima de represión contra la sociedad civil y las voces disidentes. Un centenar de periodistas han sido obligados a exiliarse y los medios independientes han sufrido cierres y prohibiciones. Aunque la elección d’Evariste Ndayishimiye en 2020 suscitó algunas esperanzas, principalmente con la reapertura de ciertos medios como Iwacu, estas mejoras continúan frágiles. El Consejo Nacional de la Comunicación (CNC), que ha de garantizar la libertad de la prensa, funciona muchas veces como un órgano de control que censura los debates críticos. En el 2024, [Burundi ocupa el 108avo lugar sobre los 180 países que figuran en la clasificación mundial de la libertad de prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF).](https://rsf.org/fr/classement)

**Represión continua de los defensores de los derechos humanos**

Las autoridades burundesas mantienen una presión sobre los defensores de los derechos humanos. A pesar de estos obstáculos, la ACAT-Burundi continua con su compromiso desde el exilio, continuando la documentación de las violaciones de los derechos humanos y luchando por la justicia. En octubre de 2024, el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha subrayado la persistencia de la represión de los oponentes políticos, de los profesionales de los medios, de los defensores de derechos humanos, así como su lucha contra la impunidad generalizada de los autores de violaciones de derechos.

Adjuntamos dos propuestas de carta (sellos de 1,95 y 1,85 euros)

Fax de la embajada en París: 33 145 200 254

Mail de la embajada en París: [ambabu.paris@orange.fr](mailto:ambabu.paris@orange.fr)

**CARTAS A ENVIAR**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . février 2025

**Son Excel·lència Évariste Ndayishimiye**

Président de la République du Burundi

Site Officiel de la Présidence de la République

Gitenga

**BURUNDI**

**Objet : Appel à la libération de la journaliste Sandra Muhoza**

Monsieur le Président :

A la suite d’informations reçues de l’ACAT-France, je tiens à vous exprimer mes inquiétudes concernant la condamnation de la journaliste **Sandra Muhoza**, par le Tribunal de Grande Instance de Mukaza, à vingt-et-un mois de prison ferme pour *« atteinte à l’intégrité du territoire national »* et *« aversion raciale »*.

Sa condamnation repose sur des échanges privés qui ont eu lieu au sein d’un groupe WhatsApp de journalistes burundais, où la journaliste a partagé des informations diffusées publiquement par d’autres médias. Le fait de partager des inquiétudes de manière non publique, dans un cercle privé de journalistes, ne devrait pas conduire à une telle condamnation.

L’arrestation, la détention et la condamnation de **Sandra Muhoza** s’inscrivent dans un climat de répression continue de la liberté d’expression au Burundi. Le déroulement de cette affaire soulève de sérieuses inquiétudes quant à l’instrumentalisation de la justice à des fins politiques pour réduire au silence des voix critiques et indépendantes. Le droit à la liberté d’expression, tel que consacré par la Constitution du Burundi et par les instruments juridiques internationaux ratifiés par votre pays, doit impérativement être respecté. La presse libre joue un rôle essentiel dans le développement d’une société démocratique, en garantissant l’accès à une information indépendante pour les citoyens.

En cette année électorale cruciale, l’emprisonnement de journalistes comme **Sandra Muhoza** envoie un signal alarmant qui risque d’affaiblir davantage les libertés fondamentales et d’intimider les acteurs de la société civile.

En raison du caractère abusif et disproportionné de cette condamnation, je vous demande, Monsieur le Président, d’éveiller à ce que **Sandra Muhoza** soit rapidement libérée et ce de manière inconditionnelle. Il est également impératif de garantir la protection des journalistes de votre pays et d’assurer l’indépendance de la justice afin qu’elle ne soit pas utilisée pour réprimer les libertés fondamentales.

En vous remerciant par avance de votre attention, je vous prie d’agréer, Monsieur le Président, l'expression de ma très haute considération.

Signature :

Nom :

Adresse :

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , le . . . février 2025

**Son Excellence Monsieur Isaïe Kubwayo**

Ambassadeur du Burundi en France

10-12 Rue de l'Orme,

75019 Paris

**Francia**

**Objet : Appel à la libération de la journaliste Sandra Muhoza**

Monsieur Ambassadeur,

À la suite d’informations reçues de l’ACAT-France, je tiens à vous exprimer mes inquiétudes concernant la condamnation de la journaliste Sandra Muhoza, par le Tribunal de Grande Instance de Mukaza, à vingt-et-un mois de prison ferme pour *« atteinte à l’intégrité du territoire national »* et *« aversion raciale »*.

Sa condamnation repose sur des échanges privés qui ont eu lieu au sein d’un groupe WhatsApp de journalistes burundais, où la journaliste a partagé des informations diffusées publiquement par d’autres médias. Le fait de partager des inquiétudes de manière non publique, dans un cercle privé de journalistes, ne devrait pas conduire à une telle condamnation.

L’arrestation, la détention et la condamnation de Sandra Muhoza s’inscrivent dans un climat de répression continue de la liberté d’expression au Burundi. Le déroulement de cette affaire soulève de sérieuses inquiétudes quant à l’instrumentalisation de la justice à des fins politiques pour réduire au silence des voix critiques et indépendantes. Le droit à la liberté d’expression, tel que consacré par la Constitution du Burundi et par les instruments juridiques internationaux ratifiés par votre pays, doit impérativement être respecté. La presse libre joue un rôle essentiel dans le développement d’une société démocratique, en garantissant l’accès à une information indépendante pour les citoyens.

En cette année électorale cruciale, l’emprisonnement de journalistes comme Sandra Muhoza envoie un signal alarmant qui risque d’affaiblir davantage les libertés fondamentales et d’intimider les acteurs de la société civile.

En raison du caractère abusif et disproportionné de cette condamnation, je vous demande, Monsieur Ambassadeur, de prendre les dispositions appropriées auprès de la présidence du gouvernement du Burundi, afin de veiller à ce que Sandra Muhoza soit rapidement libérée et ce de manière inconditionnelle. Il est également impératif de garantir la protection des journalistes de votre pays et d’assurer l’indépendance de la justice afin qu’elle ne soit pas utilisée pour réprimer les libertés fondamentales.

En vous remerciant par avance de votre attention, je vous prie d’agréer, Monsieur Ambassadeur, l'expression de ma très haute considération.

Signature :

Nom :

Adresse :

**TRADUCCIÓN DE LAS CARTAS**

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de febrero de 2025

**Su Excelencia Évariste Ndayishimiye**

Presidente de la República de Burundi

Site Officiel de la Présidence de la République

Gitenga

**BURUNDI**

**Objeto: Llamada a la liberación de la periodista Sandra Muhoza**

Sr. presidente:

Conociendo los hechos a través de informaciones recibidas de la ACAT-France, he de hacerle saber mi inquietud sobre la condena de la periodista **Sandra Muhoza**, por el Tribunal de Gran Instancia de Mukaza, a veintiún meses de prisión firme por *«atentado a la integridad del territorio nacional»* y *«aversión racial»*.

Su condena se basa en una conversación privada que tuvo lugar en el seno de un grupo de WhatsApp de periodistas burundeses, donde la periodista compartió informaciones difundidas públicamente por otros medios de comunicación. El hecho de compartir inquietudes de manera no pública, en un círculo privado de periodistas, no habría de conducir a esta condena.

La detención y la condena de **Sandra Muhoza** se inscriben en un clima de represión continua de la libertad de expresión en Burundi. La evolución de este caso plantea serias inquietudes con relación a la instrumentalización de la justicia con finalidades políticas, para silenciar voces críticas e independientes. El derecho a la libertad de expresión, tal como está consagrado por la Constitución de Burundi y por los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por vuestro país, ha de ser imperativamente respetado. La prensa libre juega un papel esencial en el desarrollo de una sociedad democrática, al garantizar el acceso de los ciudadanos a una información independiente.

En este año electoral, el encarcelamiento de periodistas como **Sandra Muhoza** envía una señal alarmante que debilita las libertades fundamentales e intimida los actores de la sociedad civil.

En razón del carácter abusivo y desproporcionado de esta condena, le pido, Sr. presidente, que quiera velar para que **Sandra Muhoza** sea liberada rápidamente y de manera incondicional. Es igualmente imperativo garantizar la protección de los periodistas de vuestro país y asegurar la independencia de la justicia, a fin de que no sea utilizada para reprimir las libertades fundamentales.

Agradeciendo por anticipado su atención, le pido que quiera aceptar, Sr. presidente, la expresión de mi más alta consideración.

Firma:

Nombre:

Dirección:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . , . . . de febrero de 2025

**Son Excellence Monsieur Isaïe Kubwayo**

Embajador de Burundi en Francia

10-12 Rue de l'Orme,

75019 Paris

**Francia**

**Objeto: Llamada a la liberación de la periodista Sandra Muhoza**

Sr. Embajador:

Conociendo los hechos a través de informaciones recibidas de la ACAT-France, he de hacerle saber mi inquietud sobre la condena de la periodista **Sandra Muhoza**, por el Tribunal de Gran Instancia de Mukaza, a veintiún meses de prisión firme por *«atentado a la integridad del territorio nacional»* y *«aversión racial»*.

Su condena se basa en una conversación privada que tuvo lugar en el seno de un grupo de WhatsApp de periodistas burundeses, donde la periodista compartió informaciones difundidas públicamente por otros medios de comunicación. El hecho de compartir inquietudes de manera no pública, en un círculo privado de periodistas, no habría de conducir a esta condena.

La detención y la condena de **Sandra Muhoza** se inscriben en un clima de represión continua de la libertad de expresión en Burundi. La evolución de este caso plantea serias inquietudes con relación a la instrumentalización de la justicia con finalidades políticas, para silenciar voces críticas e independientes. El derecho a la libertad de expresión, tal como está consagrado por la Constitución de Burundi y por los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por vuestro país, ha de ser imperativamente respetado. La prensa libre juega un papel esencial en el desarrollo de una sociedad democrática, al garantizar el acceso de los ciudadanos a una información independiente.

En este año electoral, el encarcelamiento de periodistas como **Sandra Muhoza** envía una señal alarmante que debilita las libertades fundamentales e intimida los actores de la sociedad civil.

En razón del carácter abusivo y desproporcionado de esta condena, le pido, Sr. Embajador, que quiera hacer las gestiones oportunas ante la presidencia del Gobierno de Burundi, y velar para que **Sandra Muhoza** sea liberada rápidamente y de manera incondicional. Es igualmente imperativo garantizar la protección de los periodistas de vuestro país y asegurar la independencia de la justicia, a fin de que no sea utilizada para reprimir las libertades fundamentales.

Agradeciendo por anticipado su atención, le pido que quiera aceptar, Sr. Embajador, la expresión de mi más alta consideración.

Firma:

Nombre:

Dirección: